

DECRETO DE ALCALDÍA N° 111 / 2023.-

ZAPALLAR,

25 ENE. 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; el Decreto Alcaldicio N° 2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N° 442/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022, que fija Dotación la 2023 del Departamento de Salud.
2. Decreto de Alcaldía N° 3.381/2022, de fecha 28 de diciembre de 2022, en donde se nombra a Plazo Fijo a doña Luz Marcela Manríquez Flores, Rut , como Encargada de Presupuesto, Áreas de Abastecimiento, Adquisiciones Licitaciones y Compras Públicas del Departamento de Salud, Categoría B, Nivel 05.
3. Artículo N° 42, de la Ley N° 19.378, que se refiere a las asignaciones de perfeccionamiento y establece directrices.
4. Certificado de la Universidad de Chile, en donde se especifica Diplomado E-learning Compras Públicas, de la funcionaria Luz Marcela Manríquez Flores.
5. Certificado de la Universidad Concepción, en donde se especifica Diplomado Licitaciones, Compras y Abastecimiento, de la funcionaria Luz Marcela Manríquez Flores.
6. Certificado de la Universidad del Desarrollo, en donde se especifica Diplomado en Gestión Pública, de la funcionaria Luz Marcela Manríquez Flores.

DECRETO:

1° PÁGUESE asignación de Postgrado a doña Luz Marcela Manríquez Flores, cédula nacional de identidad N° , nombrada a Plazo Fijo, Categoría B, Nivel 05, la asignación de postgrado contemplada en el artículo 42° de la Ley N° 19.378, equivalente al 5% del sueldo base mínimo nacional de la Categoría correspondiente.

2° Dicha asignación es a contar del día 01 de enero de 2023.

3° IMPÚTESE los gastos al ítems N° 215.21.02: **PERSONAL A PLAZO FIJO**, del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CTJ / JUR / SEC / DESAM / cau.-

